

La **Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (FCAFD)** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria comienza en los últimos años de la década de los ochenta. Con la creación de la universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se pone en marcha los engranajes necesarios para su creación. Junto a esta iniciativa, auspiciada desde la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, existía una necesidad imperiosa de licenciados en educación física para nuestra comunidad.

Desde su creación es un centro plenamente integrado en la Universidad por orden de 18 de mayo de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que autoriza su adscripción provisional a la Universidad Politécnica de Canarias. El primer curso fue el de 1987-1988 con un plan de estudios aprobado el 2 de junio de 1989 (B.O.E. de 19 de agosto de 1989). Este hecho supuso también asumir el compromiso de crear el Departamento de Educación Física, en el que los profesores están adscritos a una de las dos áreas de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal, y Educación Física y Deportiva.

A través del Consejo Social en sesión de 9 de octubre de 1992, y de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria (LRU), el IEFC se convierte en la Facultad de Educación Física, y finalmente en sesión de 23 de febrero de 1995, adquiere su actual denominación: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El Equipo Decanal de esta Facultad es consciente de la importancia de la calidad y, por ello, la considera un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general. Con todo ello, la orientación estratégica de la Facultad, alineada con el Plan estratégico de la ULPGC, se refleja en las siguientes declaraciones:

Misión: La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la ULPGC desarrolla su actividad académica, científica y profesional en el área de las ciencias aplicadas al deporte. Su misión consiste en formar profesionales del área del deporte y la actividad física.

Visión: La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte aspira a ser reconocida por las competencias de sus egresados como profesionales de la actividad física y los deportes, cualificados para repercutir en una sociedad activa y saludable.

Valores: Los órganos de gobierno, el personal y los estudiantes de esta Facultad están guiados en sus actuaciones por los valores de responsabilidad, legalidad, transparencia, vocación de servicio público, rigor, creatividad, dinamismo, innovación, calidad, diálogo, solidaridad, reconocimiento a la diversidad, participación y trabajo en equipo.

Por ello, el Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la ULPGC, tras la ratificación en Junta de Facultad el 24 de octubre de 2018, establece los siguientes **objetivos generales**:

- **OG01.** Promover el emprendimiento a través de actividades formativas e informativas con el objetivo de generar innovación y crear valor económico y social en el ámbito de las ciencias de la actividad física y el deporte.
- **OG02.** Promover el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en la Facultad.
- **OG03.** Formar a profesionales de la actividad física y el deporte con un óptimo nivel conocimientos científicos, sociales y culturales.
- **OG04.** Actualizar la oferta formativa de la Facultad para adaptarnos a las demandas de la sociedad canaria, en particular, y de la europea, en general.
- **OG05.** Fomentar una gran curiosidad intelectual y un interés general por la actualidad que permitan al estudiante estar al día en cuestiones relacionadas con las ciencias aplicadas al deporte.
- **OG06.** Impulsar la formación continua de todos nuestros egresados, profesores y personal de administración y servicios para que puedan desarrollar de forma idónea su actividad laboral, docente, investigadora y de gestión.
- **OG07.** Fomentar la implantación y la mejora continua de criterios de calidad en la gestión de la Facultad, aplicando el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, y controlándolo y revisándolo de forma periódica.
- **OG08.** Potenciar la interacción de la Facultad con la sociedad, abriendo cauces de comunicación que difundan la imagen de la Facultad.
- **OG09.** Promover los estamentos de coordinación y gestión del centro (Comisión de Asesoramiento Docente, Comisión Académica, Comisión de Acción Tutorial, Comisión de Infraestructuras del Edificio de Educación Física, Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico) con el propósito de garantizar la representación de todos los colectivos que forman la comunidad del centro en la toma de decisiones.
- **OG10.** Potenciar las relaciones con las empresas públicas y privadas y promover la realización en ellas de las prácticas externas.